



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARAUCA EN ORALIDAD HACE PÚBLICO EL SIGUIENTE AVISO:

AVISO DE REMATE

Previsiones del artículo 450 del Código General del Proceso	
La fecha y hora en que se abrirá la licitación.	Mediante <u>auto</u> de fecha 16 de junio de 2021 esta Judicatura fijó el día dos (2) de agosto de 2021 a partir de las dos (2) de la tarde , para llevar a cabo la diligencia de remate.
Los bienes materia del remate ; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación	Oficina 301 del edificio ASPA con matrícula inmobiliaria 410 – 30400 de la oficina de Instrumentos Públicos de Arauca.
El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.	<u>Avalúo y Base de Liquidación.</u> (iii) El 70% del avalúo del bien, para lo cual se tendrá en cuenta que el 100% del bien objeto de subasta, fue avaluado en \$21.022.000.00. y el porcentaje embargado y perteneciente al demandado señor VICTOR RAMÓN CARVAJAL REYES es del 50%, tal y como aparece en el certificado de instrumentos públicos # 410-30400., es decir \$10.511.000. , teniendo en cuenta el avalúo; luego <u>se fija el 70% como base de licitación, correspondiente a \$7.357.700.00.</u>
El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.	Radicado: 81-001-31-10-002-2018-00142-00 Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS Demandante: MARÍA CAMILA CARVAJAL VEGA Demandados: VICTOR RAMÓN CARVAJAL REYES
El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.	Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio, Dra. DIANA CAROLINA CEBALLOS ZULUAGA – Carrera 25 # 18 – 49 – Edificio ASPA.
El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.	POSTURA. corresponde al 40% del avalúo del bien, teniendo en cuenta que corresponde al demandado señor VICTOR RAMÓN CARVAJAL REYES, el 50% del bien, depósito que deberá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, o en la oportunidad consagrada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Igualmente se debe tener en cuenta que:

- El contenido - anexos y POSTURA **DEBERÁ REALIZARSE** siguiendo el **PROTOCOLO PARA LAS AUDEINCIAS DE REMATE**, expedido mediante la [Circular DESAJCUC 20-217](#), de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Cúcuta - Norte de Santander y dentro de los términos señalados en el artículo 451 y 452 del Código General del Proceso.
- Las POSTURAS deberán realizarse **de manera exclusiva** a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica Institucional j02prfarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando adicionalmente números telefónicos de contacto, y/0 cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.
- **La plataforma virtual** que se utilizará para la diligencia de remate, será **Microsoft TEAMS**.
- La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso y el **PROTOCOLO PARA LAS AUDEINCIAS DE REMATE**, expedido mediante la **Circular DESAJCUC 20-217**, de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Cúcuta - Norte de Santander.
- El link de la diligencia es: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:85ffb71c4e174d7aaa07edec15ca71b2@thread.skype/1624907854174?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22f9fb8bf3-b104-4901-a96d-83f1f3ae4e0a%22%7D>


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretaria